

1441

dad y Dño Dho Capela de side de nro abo de la Cant de
dora para el Primer Cabildo ordin q se celebra q que en
suino de lo que en el era Cud Dispuien de de luego el dho
nardo Anrich aqui en nombre su Comiario con los Deudo
re de Albarcelaria Disponga y para la mayor limpieza de esta
Poblacion en su Calle publica con experiencia en la Primer
pal del Carnio de q no que se quiden los fanjues altos. Non
dones de tierra y luras que impiden el curso de las aguas
que relenen los qz y Causa donde se detienen gualand las
obgando al dho Deudo aqui en el Corresponda a que lo Corres
de el dho al dho Carretero como es la Mayor Parte causa
de el dano q por que se experimenta q en lo q nombran
la Moreria ay muchos sumidores que vrenten al descubierre
ala parte por donde se van salida las Ramblas Cauando
el no podere ir a qz aquel para si elei dho que al dho de
no pidiendolo en las Nevaras en su via hazan dho
sumidores suberranos. O con conductos cubiertos al au
qua al de saque de la Rambla los quiten enteramente
que no tengan Oro. Ino Causen dho de sus
La fue Disp q hauiendo a luid ayer tarde a esta para el
dho su dho ayer tarde de la que adan la bien de idapor
lo dho de Justin Romero d Thomas de Montenegro d Juan
Valles ay nombrado por su Cond
Lo q Joseph de obiedo d dho de boru q se en lengua d el
afuerdo de esta Cud pararon In mediata mente a la consi

